

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.
Idem oficiales y judiciales... 1'00 —
Idem particulares... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

PARTE OFICIAL

(Recibido a las 24).

Ministro Gobernación a Gobernadores civiles de todas las provincias:

Para que se sirva V. E. publicarlo en la HOJA OFICIAL, le comunico lo siguiente:

Noticias oficiales de Marruecos del día de hoy, a las 21'15.

«De Tetuán, según participa el Alto Comisario, la columna del General Marzo ha colocado algunas posiciones en el Ajmás, sin la menor hostilidad por parte del enemigo, lo que demuestra sufrido por él en las pasadas operaciones. También le comunica el Comandante General de Melilla, que en Tauriat Sag, se presentaron cuatro indígenas con familias, sometiéndose incondicionalmente y entregando dos fusiles y dos carabinas mauser, un fusil remigton y municiones. En el Zoco el Arbaá, fueron intervenidos tres fusiles y dos carabinas mauser y tres fusiles remigton. En los territorios de Ceuta, Tetuán y Larache no ha ocurrido novedad.»

Las noticias recibidas de provincias no acusan novedad alguna, habiendo quedado solucionada la huelga de metalúrgicos de Alcoy y la de dependientes de farmacia de Alicante.

ADVERTENCIA

Esta HOJA OFICIAL se publica por disposición del Gobierno, con objeto de evitar que la carencia de medios de publicidad, desde la mañana del domingo hasta la tarde del lunes, impuesta por las disposiciones que establecen el descanso dominical, origine la circulación de falsos rumores, inexactas noticias que puedan producir injustificadas alarmas en la opinión.

La presente HOJA se reparte gratis a los casinos, cafés, bares y establecimientos públicos análogos, rogándose a sus dueños o encargados la fijen en lugar visible para conocimiento del público.

(De la Hoja Oficial de hoy).

Gobierno Civil

MES DE DICIEMBRE DE 1921

Lista de las licencias de uso de armas y uso de armas de caza y para cazar expedidas por este Gobierno, durante el próximo pasado mes.

Número de las licencias, clase, día, nombres y apellidos, edad y vecindad.

(Continuación)

- 6.387, caza, ídem, ídem, Félix Márquez Alonso, de 23 años, Madrid.
6.388, ídem, ídem, María Cristina de Borbón Wadan, ídem.
6.389, ídem, ídem, Maurice Van Vollenhoven, ídem.
6.390, ídem, ídem, Justo Hernández Gómez, de 31 años, ídem.
6.391, armas, ídem, Ricardo Gullón Díaz, de 24 años, ídem.
6.392, caza, Manuel Doval Cadavid, ídem.
6.393, armas, ídem, Juan García Martín, de 51 años, ídem.
6.394, caza, ídem, Rafael Gómez Martín, de 55 años, ídem.
6.395, ídem, ídem, Mónico Jiménez Morante, de 44 años, Carabaña.
6.396, armas, ídem, Manuel Moreno Pérez, de 46 años, Madrid.

6.397, caza, ídem, Leopoldo Martín Gutiérrez, de 26 años, Carabanchel Bajo.

6.398, ídem, ídem, Ventura del Rincón Panadero, de 37 años, San Martín de la Vega.

6.399, ídem, ídem, Julián Sánchez Loeches, de 57 años, Vallecas.

6.400, armas, ídem, Norberto Vicente Muñoz, de 43 años, Carabanchel Bajo.

6.401, ídem, ídem, Julián Tapia Casado, de 45 años, Arganda.

6.402, caza, ídem, Calixto Muñoz Navarro, Fuentidueña de Tajo.

6.403, armas, ídem, Domingo Azpizua Ugarte, de 32 años, Madrid.

6.404, caza, día 16, José Comas González Alberto, de 18 años, ídem.

6.405, ídem, ídem, Esteban Quesada Gómez, de 42 años, ídem.

6.406, ídem, ídem, Modesto Domínguez Gallego, de 40 años, ídem.

6.407, ídem, ídem, Lamberto Rodríguez de Mora, de 43 años, ídem.

6.408, ídem, ídem, Leocadio Zamorano Hernández, de 25 años, Carabanchel Bajo.

6.409, ídem, ídem, Carlos Romero Gómez, de 18 años, Madrid.

6.410, ídem, ídem, Maximino Patier Díez, de 43 años, Villanueva de la Cañada.

6.411, ídem, ídem, José del Pozo Fernández, de 49 años, Madrid.

6.412, armas, día 17, Jorge Gerardo Sirod y Beiner, de 50 años, ídem.

6.413, caza, ídem, Isidoro Blasco Hernández Bobadilla, de 37 años, ídem.

6.414, ídem, ídem, Guzmán Gómez Dieste, de 51 años, ídem.

6.415, ídem, ídem, Leandro Piqueras Criado, de 61 años, ídem.

6.416, ídem, ídem, Victorio Pérez Sánchez, de 34 años, ídem.

6.417, ídem, ídem, Bartolomé Díaz González, de 38 años, ídem.

6.418, ídem, ídem, Saturio Barquilla Pérez, de 38 años, ídem.

6.419, ídem, ídem, Rafael Pacios Vera, de 28 años, ídem.

6.420, ídem, ídem, Jerónimo Granell Píera, de 39 años, ídem.

6.421, ídem, ídem, Isidoro González Moreno, de 27 años, ídem.

6.422, ídem, ídem, Nicomedes Perea Blázquez, de 57 años, ídem.

6.423, ídem, ídem, José Esteban García, de 43 años, ídem.

6.424, ídem, ídem, Evaristo Pascual del Alamo, de 39 años, Fuencarral.

6.425, ídem, ídem, José Vecino Palazuelos, de 29 años, Vallecas.

6.426, ídem, ídem, Eusebio Calles Escribano, de 44 años, Carabanchel Bajo.

6.427, ídem, ídem, Gonzalo Cid Jábardo, de 38 años, Torrelaguna.

6.428, ídem, ídem, Nicanor Guadarrama de Castro, de 24 años, Villanueva de la Cañada.

6.429, ídem, ídem, Valeriano González Panadero, de 30 años, ídem.

6.430, ídem, ídem, Pablo Lucero Cabrero, de 34 años, Bruneta.

6.431, ídem, ídem, Pedro López González, de 55 años, Moralarzal.

6.432, ídem, ídem, Cesáreo Morales Brea, de 19 años, Fuentidueña.

6.433, ídem, ídem, Leopoldo Merino López, de 35 años, Moralarzal.

6.434, ídem, ídem, Mariano Ortega de la Fuente, Aranjuez.

6.435, ídem, ídem, Manuel Peinado Gómez, de 38 años, Ciempozuelos.

6.436, ídem, ídem, Juan Campo Huelves, de 28 años, Belmonte de Tajo.

6.437, ídem, ídem, Eleuterio Cuesta Ontiveros, Valdemoro.

6.438, ídem, ídem, Domingo García Ruiz, de 59 años, Vaciamadrid.

6.439, ídem, ídem, Rogaciano Caraballo Catalán, de 18 años, Villamanrique de Tajo.

6.440, ídem, ídem, Ciriaso Benavente Esteban, de 18 años, Villacanejos.

6.441, ídem, ídem, Catalino de Blas Sánchez, de 29 años, ídem.

6.442, ídem, ídem, Pascasio de Blas Sánchez, de 55 años, ídem.

6.443, ídem, ídem, Prudencio Escalona Fernández, de 54 años, ídem.

6.444, ídem, ídem, Fernando Fernández Caraballo, de 47 años, ídem.

6.445, ídem, ídem, Luis Fernández Mesas, de 19 años, ídem.

6.446, ídem, ídem, Sotero Guerrero Fernández, de 34 años, ídem.

- 6.447, ídem, ídem., Mariano Duce García, de 29 años, Madrid.
 6.448, armas, ídem, Felipe Llopis López, de 28 años, ídem.
 6.449, ídem, ídem., Amable Sáinz Miguel, de 26 años, ídem.
 6.450, ídem, ídem., Francisco Guadix del Castillo, de 28 años, ídem.
 6.451, caza, ídem, Felipe Llopis López, de 28 años, ídem.
 6.452, ídem, ídem., Francisco Muñoz Romaña, de 39 años, ídem.
 6.453, ídem, ídem., Eleuterio Viso Pérez, de 56 años, ídem.
 6.454, ídem, ídem., Tomás Pérez Alferez, ídem.
 6.455, ídem, ídem., Pedro Pérez Alferez, ídem.
 6.456, ídem, ídem., Cándido González Jorrín, de 54 años, ídem.
 6.457, ídem, ídem., Antonio Barba Martínez, de 20 años, ídem.
 6.458, ídem, ídem., Jenaro Alvarez de Carlos, de 35 años, ídem.
 6.459, ídem, ídem., Antonio Requena Hurtado, de 40 años, ídem.
 6.460, ídem, ídem., Antonio Alvaro Pasual, de 45 años, Canillejas.
 6.461, ídem, ídem., Dominique Paúl, de 60 años, Carabanchel Alto.
 6.462, ídem, ídem., Alfredo Rojo Melero, de 36 años, El Escorial.
 6.463, ídem, ídem., Primitivo Bernabé Castillo, de 29 años, Miraflores de la Sierra.
 6.464, ídem, ídem., Enrique Barrios García, de 31 años, Torrelodones.
 6.465, ídem, ídem., Pablo Castillo Ortega, de 21 años, Pozuelo de Alarcón.
 6.466, ídem, ídem., César Pasual López, de 30 años, Fuente el Saz.
 6.467, ídem, ídem., Miguel Infante de la Orden, de 32 años, Colmenar Oreja.
 6.468, ídem, ídem., Justo Sánchez Pascuales, de 46 años, Aravaca.
 6.469, ídem, ídem., Pablo Agudo Valencia, de 58 años, Villacanejos.
 6.470, ídem, ídem., Aquilino García Hernández, de 45 años, Brunete.
 6.471, ídem, día 19, Pedro Zorita Galisteo, de 57 años, Brea de Tajo.
 6.472, ídem, ídem., Eustaquio Pérez Mateo, de 42 años, ídem.
 6.473, ídem, ídem., Juan Barcala Martínez, de 41 años, ídem.
 6.474, ídem, día 20, Casimiro Rodríguez Grande, de 42 años, Tituloia.
 6.475, armas, ídem, Carlos Rasines de Gardeazabal, de 43 años, Madrid.
 6.476, caza, ídem, Gregorio Hernández López, de 37 años, Cadalso de los Vidrios.
 6.477, armas, ídem, Jacinto García Yepes, de 44 años, Arganda.
 6.478, caza, ídem, Luis Martínez Díaz, de 28 años, Madrid.

(Continuad)

Comisión Mixta de Reclutamiento

Con el fin de que esta Comisión Mixta pueda determinar con tiempo oportuno el jornal regulador de un bracero en las localidades de esta provincia para el presente año, a los efectos de pobreza a que se refieren los artículos 91 y 92 del Reglamento, para

la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente, en virtud de lo ordenado por Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, fecha 20 de enero de 1916 (*Gaceta* núm. 21), se previene a todas las Alcaldías de esta provincia que antes del 15 de febrero próximo, deben remitir a esta Comisión Mixta certificado en el que se manifieste el tipo del jornal regulador de un bracero en sus respectivos términos municipales.

Madrid, 5 de enero de 1922.—El Gobernador Presidente, Marqués de la Frontera.—El Secretario, Simón Vifals.

(Núm. 124)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, con fecha cinco de enero actual, en el procedimiento especial sumario que se sigue a virtud de demanda de D. Joaquín Romeu Saavedra, por sí y como tutor del incapacitado D. Fidel Cayuela Gonsé, contra doña Luisa Cotoner y Alvarez de Bohorques, Marquesa de Ariany, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de setenta y cinco mil pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por el precio o tipo fijado en la escritura de préstamo, de seiscientos cincuenta mil pesetas y término de veinte días, la finca hipotecada, que es: «Una casa en Madrid, conocida en lo antiguo por casas principales de Puerta Cerrada, sita en la plazuela del mismo nombre, por la que está señalada con el número cinco, con fachadas a las calles de Segovia y San Justo, número uno y tres, respectivamente, que ocupa una extensión superficial de diez y nueve mil doscientos cuarenta y cinco pies cuadrados y trece octavos de otro, que equivalen a mil cuatrocientos noventa y cuatro metros diez y nueve decímetros cuadrados.»

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en dicho Juzgado, se ha señalado el día diez y siete de febrero próximo, a las once; lo que se anuncia por el presente edicto que se fijará en el sitio público de este dicho Juzgado y se publicará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, expresándose, además, que para tomar parte en dicho acto deberán los licitadores consignar, al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de dicho precio; que los autos, con las certificaciones de la última inscripción de dominio y de gravámenes expedida por el Sr. Registrador de la propiedad, se pondrán de manifiesto en la Secretaría al que lo solicite; que los licitadores habrán de aceptar, como bastante, la titulación que de dicha certificación se desprende, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de los ac-

tores continuarán subsistentes, y el rematante habrá de aceptarlos también, quedando subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinar a su extinción el precio del remate, y que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo de la subasta.

Madrid, doce de enero de mil novecientos veintidós.

El Juez de 1.ª instancia.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
José Dalmau.

(A.—34).

CONGRESO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Capital, en el procedimiento judicial sumario que a instancia de D. José Félix Bricio y Farnández se sigue contra D. Tomás Angel López Merino, se sacan a la venta, en pública subasta, que se celebrará en la Sala-audiencia de dicho Juzgado el día diez y seis de febrero próximo, a las once horas, las siguientes

Finca:

Primera.—Una casa en esta Corte, calle de Tudescos, con vuelta al callejón del mismo nombre, señalada con el número cuarenta y dos por la primera y dos por el segundo, ambos modernos, número veintiséis antiguo, manzana trescientas setenta y tres; linda: por la derecha, con la casa número cuarenta de la citada calle; por la izquierda entrando, con el callejón de Tudescos, y por el fondo, con la casa número cuatro moderno del mismo callejón. Comprende una superficie de noventa y nueve metros veintidós decímetros cuadrados, equivalentes a mil doscientos setenta y ocho pies cuadrados.

Segunda.—Otra casa en esta Corte, en la misma calle de Tudescos, señalada con el número veinte antiguo cuarenta y nueve moderno, manzana cuatrocientas cuarenta y siete, que ocupa una superficie de mil quinientos nueve pies trescientas setenta y cinco milésimas, equivalentes a ochenta y seis metros diez centímetros cuadrados; linda: por el Este o frente, con la mencionada calle, por la que tiene su entrada y fachada principal; por el Norte o derecha, con la casa número cincuenta y uno de la misma calle; por el Sur o izquierda entrando, con la casa número cuarenta y siete, y por el Oeste o fondo, con la casa número once de la calle de la Luna. Consta de planta baja, piso principal, segundo y tercero, con siete piezas en cada uno y buhardillas, asotabanados, y su construcción la corriente en esta clase de edificios, teniendo su acometida co-

respondiente a la alcantarilla general.

Dicha subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El precio por que salen a la venta y que servirá de tipo para aquélla, es el pasado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea cincuenta mil pesetas la primera y cuarenta mil pesetas la segunda, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo.

Tercera. Sólo se admitirán posturas y podrá hacerse el remate por la totalidad de las fincas que salen a la venta; y

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José Prendes Pando.

El Secretario,
Luis Moliner.
(A.—36)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, con fecha de hoy, en los autos ejecutivos promovidos por D. Alfredo Yagüe Fay contra don Alvaro González Iribas, se sacan a la venta, en pública subasta, diferentes bienes muebles, que han sido tasados en dos mil setecientos noventa y cinco pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, principal, el día veintiséis del actual, a las doce horas, y se advierte: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que los expresados muebles se encuentran depositados en poder del D. Alvaro González

Iribas, habitante en la calle de Alcalá, número cincuenta y tres.

Madrid, nueve de enero de mil novecientos veintidós.

V.° B.°

El Sr. Juez,
José Prendes Pando.

El Secretario,
Roque Novella.

(A.—83)

D. José Prendes Pando y Díaz Lavida, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Emilio Zavala N., natural de Santander, hijo natural de María Zavala, de veintitrés años de edad, soltero, chauffeur, domiciliado últimamente en la calle de los Reyes, número 14, 2.°, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario que se le sigue por daños bajo el núm. 698 de 1920 y recibirle declaración indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en dicho Juzgado.

Madrid, 21 de diciembre de 1921.

José Prendes Pando.

El Secretario,
Luis Moliner.

(Núm. 3.174) (B.—2.258)

Carrasco Alcañiz (Celedonio), natural de esta Corte, de doce años, hijo de Angela, lazarillo, soltero, estatura baja, pelo y ojos negros, moreno, domiciliado últimamente en la calle de Canillas, 44 (Canillas), procesado por hurto en causa núm. 375 de este año, comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 24 de diciembre de 1921.

V.° B.°

El Juez de instrucción,

José Prendes Pando.

El Secretario,
Roque Novella.

(Núm. 3.176) (B.—2.257)

D. José Prendes Pando y Díaz Lavida, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo

a Jerónimo Gregorio Hernández, cuyas demás circunstancias, se ignoran, sastre, que vivió en la calle de Santa Isabel, núm. 17, cajón, ignorándose su paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa, bajo el núm. 510-921; apercibido que, de verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 22 de diciembre de 1921.

José Prendes Pando.

El Secretario,
Luis Moliner.

(Núm. 3.161) (B.—2.261)

Romero Delgado (Antonio), de cincuenta y cuatro años, natural de Alcantarilla (Murcia), hijo de Antonio y de María, jornalero, casado, domiciliado últimamente en la calle de Buenavista, 6, del Puente de Vallecas; es de estatura alta, pelo y ojos negros, nariz recta, color del rostro moreno, procesado por robo en causa número 671 de este año, comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 10 de diciembre de 1921.

V.° B.°

El Juez de instrucción,

José Prendes Pando.

El Secretario,
Roque Novella.

(Núm. 3.177) (B.—2.255)

Corbeña Mieg (Basilio), de treinta y tres años, natural de Güecheo (Vizcaya), soltero, Ingeniero industrial, vecino de Güecheo, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa en causa número 121 de este año, comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 17 de diciembre de 1921.

V.° B.°

El Juez de instrucción,

José Prendes Pando.

El Secretario,
Roque Novella.

(Núm. 3.175) (B.—2.256)

INCLUSA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por daños en propiedad de Alfonso Beriguete Belete, se cita a Ramón Martín, chauffeur, de quien se desconoce su demás filiación, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de quinto día, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 31 de diciembre de 1921.

V.° B.°

Santiago de la Escalera.

El Secretario,
P. S.

Vicente Moro.
(B.—2.248).

CENTRO

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, su fecha nueve del corriente, dictada en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la vigente ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador D. Mariano García Bustele, en nombre de D. Esteban Aresl Herrera, con D. Manuel Cuervos Meus y Parret, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez, una casa sita en esta Corte, calle de Abascal, antes de Buenos Aires, número diez de gobierno provisionalmente, manzana número ciento treinta y dos del Ensanche de cuatrocientos cuarenta y un metros con setenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil seiscientos cuarenta pies catorce decímetros cuadrados.

Dicho acto tendrá lugar el día veintiocho de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.—La mencionada casa sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de la suma de doscientas setenta y siete mil quinientas pesetas, precio que sirvió de tipo para la anterior subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación, librada por el Sr. Registrador de la zona del Norte, en virtud de lo dispuesto en la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallará de manifiesto

en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Madrid, doce de enero de mil novecientos veintidós.

V.° B.°

El Sr. Juez,
José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.

José Hurtado.
(A.—85)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada ayer en el juicio ejecutivo en vía de apremio instado por D. Francisco Rebollo contra D. Carlos Alvarez, se anuncia la venta, en pública subasta, del combustible consistente en carbón y oisco embargado al demandado, y que ha sido tasado pericialmente en dos mil trescientas quince pesetas.

El remate se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho del corriente, a las once, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las dos mil trescientas quince pesetas de la tasación; que podrán hacerse a calidad de ceder; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, adjudicándose el remate al mejor postor, que habrá de consignar su importe tan pronto como sea aprobado, y que lo que es objeto de la subasta, se halla depositado en el D. Carlos Alvarez, que habita en el paseo de la Delicias, número ocho, carbonería.

Madrid, doce de enero de mil novecientos veintidós.

V.° B.°

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,
Juan García Inés.

(A.—37)

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Rafael Santiago Rubio, vecino que fué de Madrid, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETINES OFICIALES* de esta provincia y de aquella, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Linares, para declarar en el sumario núm. 359 de 1918, sobre sustracción de mercancías, y al propio tiempo se les instruye del con-

tenido del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Linares, a 21 de diciembre de 1921.

Federico Campos.

El Secretario,
Francisco Román.

(Núm. 3.199) (B.—2.254)

NAVALCARNERO

D. Antonio de Santiago y Soto, Juez de instrucción del partido de Navalcarnero.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que a continuación se señalan, sustraídas en la madrugada del 17 al 18 del actual, de las cuadras de los domicilios de Cirilo Jiménez Raboso y Valentín Luis Cedillo Dargel, sitios, respectivamente, en la calles de San José y cuesta de la Parra, de esta villa, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un burro de tres a cuatro años, pelo rucio claro, herrado de las cuatro extremidades, de gran alzada y con una estrella en la frente, con la paletilla izquierda pelada.

Y una burra de doce a trece años, desherrada, que alcanza la marca, de pelo negro y muy peluda.

Navalcarnero, 24 de diciembre de 1921.

Antonio de Santiago.

El Secretario,

Francisco de Iracheta Marcort.
(Núm. 3.172) (B.—2.259).

Juzgados Militares

MADRID

El que sustrajo o el que por cualquier circunstancia tuviere en su poder un maletín de color verde oscuro, con una cerradura y una sola correa, que contenía discos para gramófono, efectos donados a las Clínicas de heridos por Su Majestad la Reina (q. D. g.), y que desaparecieron del cuarto del Médico de guardia del Hospital Militar de Carabanchel el día 7 de noviembre último, comparecerá ante el Juez instructor Capitán de Infantería D. Julio Cuervo Olavarría, en la residencia del Juzgado, Espíritu Santo, núm. 8, 2.º izquierda, en el término de diez días, contados a partir del siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, para proceder a lo que haya lugar, pudiendo efectuar la presentación, en el citado plazo, ante cualquier autoridad del punto de su residencia.

Madrid, 26 de diciembre de 1921.

V.º B.º

El Capitán Juez instructor,
Cuervo.

Es copia,
El Secretario,
Antonio Márquez.

(Núm. 3.159) (B.—2.250)

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, número 15, se verifiquen los pagos que a continuación se expresan y que se entreguen los valores siguientes:

Días 16 al 21.

Pago de créditos de Ultramar recibidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general, a los presentadores en Madrid, y por giro postal a los demás de facturas del turno preferente con arreglo al Real decreto de 28 de octubre de 1915, y las del turno corriente que se consignan en las relaciones que se publican en la *Gaceta de Madrid*.

Entrega de hojas de cupones de 1900, correspondientes a títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, hasta el número 8.921.

Idem de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 30 de diciembre de 1908, por canje de otros de igual renta, emisión de 31 de julio de 1900, hasta el núm. 27.357.

Pago de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior, con arreglo a la Ley y Real decreto de 17 de mayo, 9 de agosto de 1898 y Real decreto de 30 de marzo de 1912, hasta el número 34.764 de la Dirección y 34.697 del Registro de la Agencia de París.

Entrega de hojas de cupones de la Deuda interior al 4 por 100, emisión de títulos de 1917, facturas presentadas y corrientes.

Pago de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones con arreglo a la Real orden de 18 de agosto de 1898, hasta el núm. 3.045.

Idem de residuos procedentes de las Deudas coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo a la Ley de 27 de marzo de 1900, hasta el núm. 3.417.

Idem de conversión de residuos de la Deuda al 4 por 100 interior, hasta el núm. 1.038.

Canje de carpetas provisionales al 5 por 10 amortizable, por sus títulos definitivos, con arreglo a la Real orden de 14 de octubre de 1901, hasta el núm. 11.140.

Idem de id. id. de la emisión de 1917, por sus títulos definitivos, hasta el número 3.750.

Idem de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, emisión de otros de igual renta, con cupón del 41 al 80, hasta el núm. 1.217.

Idem de carpetas de la Deuda interior al 4 por 100, emisión de 1919, por sus títulos definitivos, los días 20 y 21, facturas corrientes, hasta el número 1.568 de la Serie C y hasta el número 4.639 de las demás series.

Entrega de los nuevos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 22 agosto de 1919, correspondiente a las facturas de canje de los de la emisión de 1907, señalados

los días 20 y 21, hasta el núm. 22.517.

Idem de los nuevos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1900, 1902 y 1906, por los de la emisión de 1920, los días 20 y 21, hasta la factura núm. 6.539.

Idem de títulos del 4 por 100, emisión de 1900, procedentes de conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899, facturas presentadas y corrientes, hasta el núm. 13.794.

Idem de carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por ciento, para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el núm. 1.494.

Pago de títulos de la Deuda al 4 por 100 interior, emisión de 31 de julio de 1900, por conversión de otros de igual renta, con arreglo a la Real orden de 14 de octubre de 1901, hasta el número 3.689.

Inscripciones presentadas en esta Dirección para su canje y comprendidas, hasta el número 17.793.

Reembolso de acciones de Obras públicas y carreteras, de 20, 34 y 35 millones de reales, facturas presentadas y corrientes, no incurso en prescripción.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de julio de 1893 y anteriores, no incurso en prescripción.

Idem de intereses de carpetas de toda clase de Deudas del semestre de julio de 1893 y anteriores a julio de 1874, reembolso de títulos del 2 por 100 amortizable en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes, no incurso en prescripción.

Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior, no incurso en prescripción.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de conversiones, creaciones, renovaciones y canjes.

NOTA: Los apoderados que cobren créditos de Ultramar, deben presentar las fes de vida de los poderdantes en el Negociado de asuntos de Ultramar, en la forma que previene la Real orden de 11 de abril de 1913.

Madrid, 14 de enero de 1922.

El Director general,

P. O.

Moisés Aguirre.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Negociado de Ensanche

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre próximo pasado, la adjudicación de una faja de terreno inedificable sobrante de vía pública, a virtud de la variación del eje del paseo de Ronda, en el trozo que hoy se llama calle de Raimundo Fernández Villaverde, a solar que la Sociedad Anónima Española «De Dion Bouton» posee con fachada a dicha vía, entre el canalillo y el Hipódromo, cuya faja comprende una superficie de 160'99 metros cuadrados, que al precio de

19'32 pesetas uno, importan la cantidad de 3.110'88 pesetas; se anuncia al público en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones legales vigentes para que, durante el plazo de quince días, contados desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los propietarios que se consideren perjudicados las reclamaciones oportunas.

Madrid, 5 de enero de 1922.—El Secretario general, F. Ruano.

(Núm. 141)

(E.—15)

SOCIEDAD ESPAÑOLA «La Exploradora de Minas»

El Consejo de Administración de la Sociedad Española «La Exploradora de Minas», en cumplimiento de lo que dispone el artículo noveno de los Estatutos, convoca a los accionistas de dicha Sociedad a Junta general ordinaria para el día catorce de febrero próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Meléndez Valdés, número diez y siete, tercero izquierda, Madrid.

Esta Junta tendrá por objeto aprobar, si ha lugar, el balance y cuentas del ejercicio de 1921, y resolver, si fuera preciso, sobre cualquier otro extremo de los que se determinan en el artículo diez y siete de los Estatutos.

Para asistir a esta Junta, los accionistas deberán hacer el depósito de acciones que señala el artículo once de los Estatutos, cuyo depósito podrá efectuarse en cualquier establecimiento de crédito o en la Caja de la Sociedad.

Madrid, doce de enero de mil novecientos veintidós.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Vellando.

(A.—32)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 937.928, de pesetas nominales 15.000, en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 16 de septiembre de 1921, a favor de D. Ramón Paredes Cubas, se anuncia al público por primera vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de enero de 1922.

El Vicesecretario,

Julio Prieto.

(A.—38)

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

EXTRAORDINARIO

GOBIERNO CIVIL.—ELECCIONES

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la ley Municipal, en relación con la de 21 de diciembre de 1918 y con el Real decreto de 21 de agosto de 1919,

He acordado convocar a elecciones municipales, para la renovación bienal de los Ayuntamientos de esta provincia, para el domingo 5 de febrero próximo, a fin de cubrir las vacantes que resulten de los Concejales que por ministerio de la ley deben cesar en sus cargos, y las extraordinarias que existan por defunción u otros motivos legales.

Dichas elecciones se celebrarán con arreglo a la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, bajo las instrucciones siguientes:

Primera. El domingo 22 del corriente se reunirán las Juntas municipales del Censo, al objeto de designar los adjuntos y suplentes que, con el Presidente, han de constituir las Mesas electorales. (Art. 37 de la ley Electoral.)

Segunda. El domingo 22 del mismo podrán ser requeridas las Juntas municipales a los efectos del procedimiento establecido en el art. 25 en relación al caso último del 24 de dicha Ley, o sea para obtener la declaración de candidatos a propuesta de la vigésima parte del número total de electores del distrito.

Tercera. El jueves 26 de enero se constituirán las Mesas electorales, caso de tener que dar cumplimiento a la anterior prescripción legal.

Cuarta. El domingo 29 de enero, como anterior señalado para la elección, se reunirán las Juntas municipales del Censo, a las ocho de la mañana, a los efectos de la proclamación de candidatos o, en su caso, declaración de electos, por aplicación del art. 29 de la repetida Ley.

Quinta. Los candidatos proclamados podrán nombrar dos Interventores y dos suplentes por cada sección, desde el momento de su proclamación hasta el jueves anterior a la elección, en la forma determinada por el art. 30 de la ley Electoral, en cuyo jueves se constituirán las Mesas según previene el penúltimo párrafo del expresado artículo.

Sexta. El domingo 5, día señalado para la votación, se constituirán las Mesas electorales, a las siete de la mañana, dando comienzo aquella a las ocho de la misma. (Art. 38 y siguiente de la ley Electoral.)

Séptima. El jueves 9 de febrero tendrá lugar el escrutinio general ante la Junta municipal del Censo, terminando el período electoral.

Las reclamaciones que se entablen sobre las elecciones en todos sus actos, incompatibilidades e incapacidades y alegación de excusas por motivos anteriores a la elección, se registrarán por las disposiciones contenidas en el Real decreto de 24 de marzo de 1891, en armonía con el Real decreto de 15 de noviembre de 1909.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la ley Electoral, las estaciones telegráficas y telefónicas de servicio limitado estarán abiertas desde las ocho de la mañana del día de la elección, hasta las doce de la noche del en que se verifique el escrutinio general.

Recuerdo a los electores la obligación en que están de emitir sus sufragios y la penalidad que imponen los artículos 84 y 85 de la Ley a los que, sin causa legítima y justificada, dejasen de efectuarlo.

Al propio tiempo llamo la atención de los señores Alcaldes sobre la prohibición que establece el artículo 68 de la misma Ley, a fin de que no incurran en las responsabilidades que en el 67 se determina, y en general a todos los funcionarios que en las operaciones electorales hayan de intervenir acerca de lo contenido en el título VIII de la repetida ley Electoral.

Queda abierto el período electoral con la publicación de esta convocatoria, y en su virtud cesarán en el acto todas las Comisiones y Delegaciones que vengán funcionando cerca de los Ayuntamientos, dejando libertad absoluta para la emisión del sufragio a los electores, y que no se les ponga obstáculo alguno en el ejercicio de sus derechos, sean cuales fueren las opiniones políticas que profesen.

Madrid, 16 de enero de 1922.

El Gobernador,
Marqués de la Frontera.

MADRID
IMPRESA PROVINCIAL
Fuencarral, 84.